



Nuestra Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 24 MAYO 2022

DECRETO ALC N° 1489 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 302 del 12 de Mayo de 2022, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de don Francisco Ignacio Alfaro Ramírez, estudiante de la carrera Arquitectura, a contar del 18 de Mayo de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase la Práctica de Obras III de don **FRANCISCO IGNACIO ALFARO RAMIREZ**, Cedula de Identidad N° [redacted] Estudiante de la carrera de **Arquitectura**, a realizarla en la Dirección de Obras Municipales, a contar del **18 de Mayo de 2022** hasta cumplir las 216 horas exigidas por su Casa de Estudios – Escuela de Arquitectura de la Universidad Central.

2.- Déjese establecido que don Francisco Alfaro Ramírez, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.